**NOTAS DE DICIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

*Fundamento Artículo 6 y 19 LDF*

EL BALANCE PRESUPUESTARIO QUE SE PRESENTA ES SOSTENIBLE AL CUMLIR CON LA PREMISA AL SER POSITIVO.

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

*Fundamento Artículo 8 y 21 LDF*





**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio**

Se informará solo al 31 de diciembre



*Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF*

SE INFORMARA DE LOS PASIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO.

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

*Fundamento Artículo 25 LDF*

“NO APLICA” LA DEUDA QUE SE REFLEJA EN OTROS PASIVOS CORRESPONDEN A RETENCIONES Y PAGO A PROVEEDORES.

.

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

*Fundamento Artículo 31 LDF*

LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, LAS RETENCIONES SE PAGAN ANTES DEL VENCIMIENTO DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, DE LOS PROVEEDORES SE PROGRAMAN PAGOS CADA QUINCE DIAS Y AGUINALDO Y FONDO DE AHORRO SE PROVISIONAN CADA MES Y SE PAGAN AL FINALIZAR EL EJERCICIO.

RETENCIONES POR SALARIOS, IMSS, ISN E INFONAVIT $ 83,578.65

PAGO A PROVEEDORES $ 813,914.20 NO APLICA TAZAS, COMISIONES Y NINGUN GASTO RELACIONADO.

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

*Fundamento Artículo 40 LDF*

“NO APLICA” NO SE TIENE CONVENIOS MEDIANTE LOS CUALES SE GARANTICE LA DEUDA (LOS PASIVOS SON POR RETENCIONES Y PAGO A PROVEEDORES).